




 <b>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</b> <b>GRUPO DE TALENTO HUMANO</b> <b>ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b> 																	
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO																	
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO				TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE									
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	19	GRUPO DE FORTALECIMIENTO Y GOBERNANZA DEL AGUA				TEMPORAL	VT 1									
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:																	
Desarrollar y participar en espacios e instrumentos de interacción social, formación e investigación para la Gestión Integral del Recurso Hídrico; de acuerdo con los instrumentos técnicos y normativos definidos, con los actores claves en la gestión integral del agua.																	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES																	
<p>1. Proponer y elaborar el diseño metodológico de estrategias que enmarquen los diferentes instrumentos e instancias de participación; encaminadas a fortalecer y fomentar redes comunitarias empoderadas en torno a la Gestión Integral del Recurso Hídrico.</p> <p>2. Generar los insumos técnicos requeridos para promover la cualificación de los actores involucrados en la Gestión Integral del Recurso Hídrico a través de procesos de capacitación y formación de conformidad con los lineamientos establecidos por la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.</p> <p>3. Proponer procesos e instrumentos de formación para la participación ciudadana, en el marco de la gestión integral del recurso hídrico, el fortalecimiento de las entidades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores sociales, en concordancia con los mecanismos de participación definidos por la Ley.</p> <p>4. Formular directrices que promuevan el involucramiento de las comunidades en la gestión integral del agua con enfoque diferencial de grupos poblacionales, con especial énfasis en mujer y género, jóvenes y comunidad infantil, en concordancia con las políticas de la entidad.</p> <p>5. Proponer mecanismos de gestión, procedimientos, métodos e instrumentos para la articulación de las estrategias tradicionales de conservación y usos sostenibles del agua de comunidades étnicas y campesinas, con los planes, programas y acciones de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico.</p> <p>6. Desarrollar acciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales referentes a los procesos interacción social con las diversas poblaciones y comunidades del país en la gestión integral del recurso hídrico, para promover las condiciones de acceso y efectiva participación, de acuerdo con las competencias de la entidad.</p> <p>7. Formular y desarrollar instrumentos técnicos y conceptuales para la gobernanza del agua en el marco de la implementación de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico en las entidades del SINA, las entidades territoriales y organizaciones sociales, en concordancia con la normativa vigente.</p> <p>8. Promover y participar en estudios e investigaciones que permitan incorporar los componentes de educación y participación en los procesos desarrollados en las direcciones técnicas y ministeriales del Ministerio.</p> <p>9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>																	
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA																	
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>PSICOLOGÍA: Psicología Social, Trabajo Social; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología; ANTHROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES: Antropología; CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES: Estudios Políticos y Resolución de Conflictos.</b>  <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>				Experiencia	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.										
ALTERNATIVA	Formación Académica	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>PSICOLOGÍA: Psicología Social, Trabajo Social; SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología; ANTHROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES: Antropología; CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES: Estudios Políticos y Resolución de Conflictos.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>				Experiencia	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.										
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 8.587.918		Ocho Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Dieciocho Pesos Con Cero Centavos M/CTE														
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo.																	
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO																	
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano levó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <p>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>																	
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO																	
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:																	
<p>a) Titulos académicos adicionales</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).</p> <p>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</p> <p>d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"</p> <p>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(s) de la entidad.</p> <p>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</p> <p>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</p>																	
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	CRITERIOS DE DESEMPEÑO						
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO						EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES RECONOCIMIENTO S U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL
1	PARDO MURILLO LEYDI JOHANNA	53.114.961	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	70,01%	2	SI	SI	NO									
2	MEZA MEDINA ELIZABETH	52.211.335	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	64,39%	3	SI	SI	NO									
	MONTEJO CALLE NATALY	1.018.469.973	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 5	60,84%	3	SI	NO										
<b>MANIFESTACIONES:</b> DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SE A POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION NO. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	20/03/2026	FECHA DE DESFILIACIÓN	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACION	27/03/2026 al 31/03/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	9/04/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH						

DENOMINACIÓN		CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO				TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE									
PROFESIONAL, ESPECIALIZADO		PE 2028	19	GRUPO DE PLANIFICACIÓN DE CUENCAS				TEMPORAL	VT 2									
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Desarrollar el seguimiento a la implementación de los instrumentos de planificación y ordenación de las cuencas hidrográficas con el fin de contribuir a la adecuada ordenación ambiental del territorio, y la efectiva gestión integral del recurso hídrico, acorde a la normatividad vigente.																		
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES																		
<p>1. Realizar el seguimiento a la implementación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, Microcuencas y Acuíferos.</p> <p>2. Realizar la asistencia técnica a las autoridades ambientales competentes, con el fin de fortalecerlas en la planificación del uso y manejo coordinado de los recursos naturales renovables de estas cuencas hidrográficas, de acuerdo con la normatividad vigente y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.</p> <p>3. Participar como representante del Ministerio, en las instancias establecidas por la Ley, para orientar la formulación e implementación de los instrumentos de planificación de Macrocuencas, Cuencas, Microcuencas y Acuíferos. (Consejo Ambiental Regional, Comités Técnicos de Comisión Conjunta, Comités Técnicos asesores, mesas técnicas de concertación).</p> <p>4. Evaluar y realizar seguimiento técnico a los proyectos financiados por el MADS y de otras Fuentes Gubernamentales, conforme a las directrices dadas.</p> <p>5. Consolidar y alimentar el sistema de información geográfico del recurso hídrico, conforme a los lineamientos institucionales.</p> <p>6. Elaborar y promover programas y proyectos relacionados con los temas de la gestión integral del recurso hídrico, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados, de acuerdo a los lineamientos de gobierno, normatividad vigente y necesidades del sector ambiental.</p> <p>7. Proyectar y garantizar las respuestas a los requerimientos y compromisos de solicitudes de información técnica, relacionadas con planificación de cuencas hidrográficas en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>8. Realizar y estructurar los reportes requeridos para el seguimiento de la planeación estratégica, de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, de acuerdo a los requerimientos y lineamientos de la Entidad.</p> <p>9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>																		
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA																		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Ecología, Biología con Énfasis en Recursos Hídricos, Biología con énfasis en Recursos, Naturales; <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Agroecológica, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agrícola; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Geográfica y Ambiental, Ingeniería del Medio Ambiente, Administración Ambiental; <b>AGRONOMÍA:</b> Agronomía;</p> <p><b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración ambiental, Administración ambiental y de los recursos naturales, Administración del medio ambiente, Administración del medio ambiente y de los recursos naturales, Administración y gestión ambiental.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>				Experiencia	Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.											
ALTERNATIVA	Formación Académica	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Ecología, Biología con Énfasis en Recursos Hídricos, Biología con énfasis en Recursos, Naturales; <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Agroecológica, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agrícola; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Geográfica y Ambiental, Ingeniería del Medio Ambiente, Administración Ambiental; <b>AGRONOMÍA:</b> Agronomía;</p> <p><b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración ambiental, Administración ambiental y de los recursos naturales, Administración del medio ambiente, Administración del medio ambiente y de los recursos naturales, Administración y gestión ambiental.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>				Experiencia	Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.											
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 8.587.918		MCTE															
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleado en encargo																		
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO																		
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano levó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:																		
<p>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>																		
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO																		
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:																		
<p>a) Títulos académicos adicionales</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).</p> <p>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</p> <p>d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones</p> <p>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</p> <p>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</p> <p>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de bolas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</p>																		
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																		
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS			APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTO S U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACION S/NO	EXPERIENCIA S/NO											
1	FIGUEROA MALDONADO ALEXANDER	79.840.393	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	73,13%	2	SI	SI	SI	2	146 MESES								
2	ROMERO MARTINEZ KARIN BERNARDA	50.903.114	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	70,28%	2	SI	SI	NO	0	147 MESES								
3	AVELLA CASTELLANCO GINA CAROLINA	33.376.130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	72,72%	2	SI	SI	SI	0	136 MESES								
4	SABA DURAN LUCY ANDREA	1.056.462.916	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	70,75%	2	SI	SI	SI	0	39 MESES								
5	MEJIA QUINTERO KATHERINE JOHANNA	1.128.275.419	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	74,65%	2	SI	SI	SI	0	4 MESES								
6	BARRAGAN CESAR RUBEN	1.030.564.030	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	64,50%	3	SI	SI	SI	7	-								
7	CHAMPARRO PENAGOS LUIS GERARDO	1.023.876.697	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67,28%	3	SI	SI	SI	5	-								
8	BELTRAN VITACACHA JENNY PILAR	1.018.433.937	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	69,60%	3	SI	SI	SI	3	73 MESES								
9	FLOREZ AVELLANEDA MARTHA CATALINA	1.022.939.282	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	61,97%	3	SI	SI	SI	3	35 MESES								
10	OSORIO GOMEZ SOLANGE ROCIO	1.070.608.993	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65,13%	3	SI	SI	SI	2	-								
11	PACHECO ESTURBAN LUZ AMELIA	40.404.105	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65,36%	3	SI	SI	SI	0	114 MESES								
12	ACOSTA CEPEDA HECTOR FERNANDO	80.039.765	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	65,12%	3	SI	SI	SI	0	44 MESES								
13	GUTIERREZ OCAÑO EDUARDO	11.204.441	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	68,50%	3	SI	SI	SI	0	22 MESES								
	ROJAS RIANO NANCY CAROLINA	52.964.805	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	68,97%	3	SI	NO											
	CARDENAS BURGOS CAMILO ANDRES	1.057.586.173	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	67,24%	3	SI	NO											
	MENESES ORTEGON LUZ ANDREA	33.378.044	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	66,87%	3	SI	NO											
	OSPINA GRANADOS EDGAR ALEXANDER	80.049.519	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	SI											
EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																		
INFORMACIÓN VALIDACION																		
FECHA DE PUBLICACIÓN	2003/2026	FECHA DE DESPLAZAMIENTO	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	27/03/2026 al 31/03/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	9/04/2026	ELABORO	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH							

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <b>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</b>  <b>GRUPO DE TALENTO HUMANO</b>  <b>ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b> </div> </div>																
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO																
DENOMINACIÓN		CÓDIGO	GRADO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE							
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO		PE_2028	17	GRUPO DE CONTABILIDAD				TEMPORAL	VT 3							
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:																
Participar en elaboración y entrega dentro de los plazos establecidos de los estados contables del MADS Y FONAM, así como en la revisión de las obligaciones del MADS Y FONAM y otras fuentes de recursos, de conformidad con la normalidad vigente.																
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES																
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificar que los documentos soporte recibidos para trámite de ingreso y de pago, cumplan con las normas vigentes.</li> <li>2. Verificar las deducciones tributarias propuestas para el pago de las obligaciones a cargo del MADS Y FONAM.</li> <li>3. Elaborar las obligaciones en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIIF, de conformidad con los procedimientos establecidos.</li> <li>4. Analizar las cuentas contables que le sean asignadas por su superior inmediato de acuerdo con las normas contables vigentes.</li> <li>5. Efectuar los registros contables manuales de ajuste cuando a ello haya lugar, de conformidad con los procedimientos establecidos y normalidad vigente.</li> <li>6. Preparar los borradores de las notas a los estados contables de las cuentas contables asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública.</li> <li>7. Preparar respuesta oportuna a los requerimientos que realicen las dependencias de la entidad, de conformidad con los procedimientos establecidos y normalidad vigente.</li> <li>8. Efectuar la conciliación mensual de los procesos jurídicos favor y en contra de la Entidad con la Oficina Asesora Jurídica y efectuar los registros contables de conformidad con la normalidad vigente.</li> <li>9. Participar en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, en el modelo estándar de control interno y en los demás sistemas de gestión, aplicando principios de autocontrol necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.</li> <li>10. Elaborar las condiciones bancarias de las cuentas que le sean asignadas.</li> <li>11. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>12. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> <li>13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>																
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA																
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica			<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública; ECONOMÍA: Economía, Economía Empresarial, Economía y Desarrollo; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública, Finanzas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración Financiera, Administración de Empresas con énfasis en Finanzas. <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b> <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>				Experiencia	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.							
ALTERNATIVA	Formación Académica			<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública; ECONOMÍA: Economía, Economía Empresarial, Economía y Desarrollo; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública, Finanzas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración Financiera, Administración de Empresas con énfasis en Finanzas. <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>				Experiencia	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.							
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 7.413.445		Siete Millones Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos M/CTE													
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleado en encargo																
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO																
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano levó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:																
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</li> <li>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</li> <li>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</li> <li>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</li> <li>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</li> </ol>																
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO																
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:																
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Títulos académicos adicionales</li> <li>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con el exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).</li> <li>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</li> <li>d) Pertenezca a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</li> <li>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</li> <li>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"</li> <li>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</li> <li>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</li> <li>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de bolas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</li> </ol>																
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO											
1	BLANCO VALDELEÓN NUBIA YANETH	52.767.937	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	68,29%	3	SI	SI									
2	SANCHEZ SIERRA FABIAN HUMBERTO	1.110.481.912	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	67,52%	3	SI	SI									
3	NOY ROBAYO DEYSI CAROLINA	53.051.765	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	70,09%	2	SI	SI									
	GARCIA SALCEDO LUZ STELLA	28.757.703	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16	66,90%	3	SI	NO									
	PINZON SARMIENTO LIDA FLAM	52.885.543	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16	62,33%	3	SI	NO									
	HERNANDEZ ROJAS KELLY JOHANA	1.023.897.757	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	65,62%	3	SI	NO									
	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80.213.925	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-18	64,11%	3	SI	NO									
	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39.545.098	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-14	74,41%	2	SI	NO									
	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1.020.717.324	SECRETARIO EJECUTIVO 4210-21	77,47%	2	SI	NO									
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210-21	76,47%	2	SI	NO									
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80.857.794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210-21	64,20%	3	SI	NO									
	PEREZ GALLO NNI YESENIA	52.839.724	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-9	65,82%	3	SI	NO									
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																
FECHA DE PUBLICACIÓN	20/03/2026	FECHA DE DESFILIACIÓN	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACION	27/03/2026 al 31/03/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	9/04/2026	ELABORO	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Lidmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH					

 <b>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</b> <b>GRUPO DE TALENTO HUMANO</b> <b>ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b> 																		
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO																		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL SINA				TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE										
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PE_2028	17	GRUPO DE MANEJO DE INFORMACION AMBIENTAL GEOGRAFICA				TEMPORAL	VT 4										
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:																		
Desarrollar labores de interpretación y análisis de la información geográfica de importancia estratégica requerida para el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento ambiental territorial de conformidad con las necesidades de la Dirección y las políticas ambientales y la normatividad vigente.																		
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES																		
1. Participar y contribuir en la formulación y diseño de temas estratégicos del ordenamiento ambiental desde el componente de análisis espacial, como también en la definición de criterios y metodologías para su implementación. 2. Establecer criterios y elementos técnicos de análisis espacial como apoyo a la formulación o implementación del Plan de Zonificación Ambiental. 3. Coordinar la articulación de la información geográfica proveniente del ejercicio de las autoridades ambientales regionales en el marco de las determinaciones ambientales. 4. Participar en la formulación, diseño, organización y ejecución de productos de información geográfica para la toma de decisiones en materia de ordenamiento ambiental territorial. 5. Apoyar la articulación de la información geográfica proveniente del ejercicio de las autoridades ambientales regionales con el Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC, conforme a los objetivos del Grupo de Ordenamiento Ambiental del Territorio. 6. Apoyar a la dirección desde su área de conocimiento, en la elaboración de lineamientos y directrices relacionadas con el OAT. 7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyen a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.																		
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA																		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería del Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, e Ingeniería Geográfica y ambiental; <b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> Ingeniería Catastral y Geodesia, e Ingeniería Geográfica.  <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>				Experiencia	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.											
ALTERNATIVA	Formación Académica	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Forestal, Ingeniería del Medio Ambiente, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, e Ingeniería Geográfica y ambiental; <b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> Ingeniería Catastral y Geodesia, e Ingeniería Geográfica.  <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>				Experiencia	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.											
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 7.413.445	Siete Millones Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos MICTE																
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo																		
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO																		
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 859 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente. b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer. c) No tener sanción disciplinaria en el último año. d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria. e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.																		
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO																		
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:																		
a) Títulos académicos adicionales. b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Permanecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. *Por lo cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de bolas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.																		
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																		
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	CRITERIOS DE DESEMPEÑO						
				PUNTAJE	ORDEN DE MERITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO					MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO	
1	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1.016.051.785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	62,30%	3	SI	SI	NO										
2	PEREZ JARAMILLO DAVID ELECID	1.019.048.415	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	64,81%	3	SI	SI	NO										
	GUEVARA LILLOA LUZ STELLA	1.010.178.130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	68,81%	3	SI	NO											
	PRIETO PALACIOS GUILLERMO	79.366.558	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	70,53%	2	SI	NO											
	POVEDA PATIÑO LUISA FERNANDA	1.023.883.328	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	66,65%	3	SI	NO											
	ALDANA HERNANDEZ CINDY JULIETTE	1.032.402.415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	66,42%	3	SI	NO											
	MURCIA DÓNCEL YURY JANETH	1.018.421.363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	72,35%	2	SI	NO											
	ALVARADO SALCEDO SANDRA BEATRIZ	37.860.493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	63,74%	3	SI	NO											
	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	70,84%	2	SI	NO											
	GAONA RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	79.757.303	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	67,41%	3	SI	NO											
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66,30%	3	SI	NO											
	BERNAL CASTELLANOS JULETH PAOLA	1.024.528.737	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	69,40%	3	SI	NO											
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044- 8	72,31%	2	SI	NO											
EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																		
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																		
FECHA DE PUBLICACIÓN	20/03/2026	FECHA DE DESFLUJO	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	27/03/2026 al 31/03/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	9/04/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH							



<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <b>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</b>  <b>GRUPO DE TALENTO HUMANO</b>  <b>ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b> </div> </div>																	
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO																	
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA ASESORA JURIDICA				TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE									
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PE_2028	17	GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES				TEMPORAL	VT 5									
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:																	
Ejercer la representación judicial de la Entidad, así como atender el trámite de conciliación extrajudicial y absolver las consultas y requerimientos judiciales asignados, con el fin de defender los intereses del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las normas vigentes.																	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES																	
<p>1. Definir la estrategia jurídica para la defensa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en los medios de control y acciones constitucionales asignadas.</p> <p>2. Realizar el seguimiento a las actuaciones desplegadas ante los despachos judiciales relacionadas con el litigio defensorial y efectuar el registro y actualización en los sistemas de gestión e información, que para tal fin establece el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>3. Concepcionar para estudio y análisis del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre el posible dafno jurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado, relacionados con las sentencias condenatorias y conciliaciones extra judiciales a su cargo.</p> <p>4. Hacer seguimiento al cumplimiento de sentencias, conciliaciones y/o ordenes judiciales impartidas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por los Despachos Judiciales y/o entes de control.</p> <p>5. Adelantar las acciones de repetición derivadas de las sentencias condenatorias y/o conciliaciones extra judiciales.</p> <p>6. Responder los requerimientos efectuados por los despachos judiciales, los entes de control y en general de cualquier ciudadano de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>7. Reportar, registrar y actualizar de manera oportuna la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones a su cargo en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>8. Elaborar las fichas que sustentan los casos que deben presentarse a estudio ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>9. Revisar y proyectar las solicitudes de revisión y/o insistencia ante la Corte Constitucional de las acciones de tutela asignadas.</p> <p>10. Construir las líneas jurisprudenciales de los temas requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>11. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>12. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>																	
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA																	
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.				Experiencia	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.										
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: DERECHO Y AFINES: Derecho. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.				Experiencia	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.										
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL \$ 7.413.445																	
Siete Millones Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos MICTE																	
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo																	
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO																	
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 898 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <p>a) Acreditó los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente.</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>																	
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO																	
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:																	
<p>a) Títulos académicos adicionales</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).</p> <p>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</p> <p>d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"</p> <p>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</p> <p>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</p> <p>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de bolas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</p>																	
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	FRANCO MORALES MARIA ALEJANDRA	1.093.221.013	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18	72,37%	2	SI	SI	NO									
2	RUIZ CORTES JUAN SEBASTIAN	1.014.201.243	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-18	67,88%	3	SI	SI	NO									
3	MARINO GONZALEZ JORGE ALEJO	19.449.382	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-18	63,86%	3	SI	SI	NO									
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	68,91%	3	SI	NO										
	VIVAS AVENDAÑO DIANA MARIA	1.014.204.490	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	66,82%	3	SI	NO										
	NARVAEZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	1.143.375.024	SECRETARIO EJECUTIVO 4210-21	68,53%	3	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	20/03/2028	FECHA DE DESFILIACIÓN	28/03/2028	TIEMPO RECLAMACIÓN	27/03/2028 al 31/03/2028	PUBLICACIÓN DEFINITIVA		ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH						

 <b>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</b> <b>GRUPO DE TALENTO HUMANO</b> <b>ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b> 																	
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO																	
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO			TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE											
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PE_2028	17	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		TEMPORAL	VT 6											
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Coordinar los procesos de información ambiental para dar cumplimiento a la política y gestión de información del sector. Organizar y gestionar la disponibilidad de información geográfica requerida por la entidad para sus procesos misionales.																	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES																	
1. Administrar y controlar la información ambiental requerida por la entidad para el cumplimiento de sus objetivos misionales. 2. Coordinar la generación de directrices y lineamientos para la interoperabilidad de los sistemas de información del sector ambiental. 3. Administrar la información geográfica temática especializada necesaria para dar soporte a la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de la entidad, en el marco de las disposiciones legales vigentes. 4. Promover e implementar procesos, procedimientos, métodos e instrumentos para optimizar el almacenamiento, procesamiento y difusión de la información ambiental sectorial conforme a los lineamientos establecidos. 5. Proyectar y desarrollar productos de información geográfica para apoyar los procesos de planificación de las autoridades ambientales, en concordancia con los lineamientos dados por el Ministerio y en coordinación con las instancias internas requeridas. 6. Promover estándares y buenas prácticas, principios y metodologías, para el manejo seguro de la información del sector ambiental. 7. Participar en la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de tecnologías de la información, con el fin de atender las necesidades de los proyectos de información geográfica. 8. Promover y gestionar estrategias de control para dar cumplimiento a la política y el protocolo de gestión de información del sector. 9. Promover con las entidades del sector en la gestión de información y su articulación e interoperabilidad con el Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC. 10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.																	
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA																	
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <b>INGENIERIA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodésia, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Topográfica; INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental.</b> Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.			Experiencia	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.											
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <b>INGENIERIA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Catastral y Geodésia, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Topográfica; INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental.</b> Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.			Experiencia	Cuarenta y seis meses (46) de experiencia profesional relacionada.											
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 7.143.445	Siete Millones Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos M/CTE															
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo																	
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO																	
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditó los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año. d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.																	
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO																	
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:																	
a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Preferencia a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.																	
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIQUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MERITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
	GUEVARA LILLOA LUZ STELLA	1.010.178.130	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-16	88,81%	3	SI	NO										
	POVEDA PATIÑO LUISA FERNANDA	1.023.883.328	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-14	66,65%	3	SI	NO										
	ALDANA HERNANDEZ CINDY JULIETTE	1.032.402.415	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-11	66,42%	3	SI	NO										
	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1.018.421.363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	72,35%	2	SI	NO										
	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1.016.051.785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	62,30%	3	SI	NO										
	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	70,84%	2	SI	NO										
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-16	66,30%	3	SI	NO										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-14	69,40%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.903.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-9	72,31%	2	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	20/03/2026	FECHA DE DESPLAZAMIENTO	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACION	27/03/2026 al 31/03/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	9/04/2026	ELABORO	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBO	Lludmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH						

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <b>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</b>  <b>GRUPO DE TALENTO HUMANO</b>  <b>ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b> </div> </div>																	
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO																	
DENOMINACIÓN		CÓDIGO	GRADO	OFICINA ASESORA JURÍDICA					TIPO DE VACANCIA		CÓDIGO DE LA VACANTE						
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO		PE_2028	17	GRUPO DE CONCEPTOS Y NORMALIDAD EN BIODIVERSIDAD					TEMPORAL		VT 7						
<b>PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> <span style="float: right;">Proyectar y concepcionar sobre la formulación de políticas ambientales, propuestas normativas y de regulación ambiental y en general en el marco jurídico vigente en la materia.</span>																	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES																	
1. Proponer y concepcionar en la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con las funciones y competencias del sector de medio ambiente, a las dependencias del Ministerio, para la expedición de actos legislativos, leyes y actos administrativos, de conformidad con la normativa vigente en materia de biodiversidad, régimen sancionatorio ambiental, participación ciudadana y grupos étnicos. 2. Participar y coordinar con las diferentes dependencias del Ministerio, para que los proyectos de instrumentos normativos, se ajusten a la regulación existente en la materia. 3. Coordinar y prestar asistencia en la Oficina Asesora Jurídica en las actividades para el desarrollo de las funciones asignadas a esta dependencia. 4. Proyectar las respuestas a los usuarios internos y externos sobre la aplicación de las normas ambientales vigentes, siguiendo los principios jurídicos vigentes. 5. Proyectar conceptos jurídicos que le asigne el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, que establezcan la posición del sector ambiente y desarrollo sostenible en el marco de la normalidad vigente. 6. Participar en las reuniones que se requieran dentro del trámite de la expedición de conceptos y de los instrumentos normativos que se pretendan desarrollar. 7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.																	
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA																	
REQUISITO PRINCIPAL		Formación Académica		<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>DERECHO Y AFINES: Derecho.</b> <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b> <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>					Experiencia		Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.						
		Formación Académica		<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>DERECHO Y AFINES: Derecho.</b> <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>					Experiencia		Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.						
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL		\$ 7.413.445		Siete Millones Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos Con Cero Centavos MICTE													
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo																	
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO																	
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 6 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.																	
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO																	
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 6 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de validación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.																	
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	CRITERIOS DE DESEMPEÑO					
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SÍ/NO	EXPERIENCIA SÍ/NO					MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
1	RUIZ CORTES JUAN SEBASTIAN	1.014.201.243	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2025-15	67,86%	3	SI	SI	NO									
2	CALLO NAVARRO DUBELLY YULETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -11	68,91%	3	SI	SI	SI	5								
3	VIVAS AVENDAÑO DIANA MARIA	1.014.204.490	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 -11	66,82%	3	SI	SI	SI	0								
	MARINO GONZALEZ JORGE ALEJO	19.449.382	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3125-15	63,86%	3	SI	NO										
	NARVAEZ MARTINEZ LUIS FERNANDO	1.143.375.024	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 -21	68,53%	3	SI	NO										
<b>MANIFESTACIONES:</b> DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN.																	
EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 6 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	2003/2026	FECHA DE DESPLAZAMIENTO	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	27/03/2026 al 31/03/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	9/04/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH						

<b>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</b> <b>GRUPO DE TALENTO HUMANO</b> <b>ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>																		
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO																		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN				TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE										
PROFESIONAL, ESPECIALIZADO	PE_2028	14	GRUPO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL				TEMPORAL	VT 8										
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:																		
Realizar las actividades de diseño, rediseño, mantenimiento y mejora de las políticas y los procesos del modelo integrado de planeación y gestión que soportan el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio y sus modelos referenciales de acuerdo con la normativa vigente.																		
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES																		
1. Apoyar en el diseño y rediseño de los procesos designados y realizar el mejoramiento de los mismos, teniendo en cuenta la metodología y criterios establecidos para el Sistema Integrado de Gestión. 2. Realizar estrategias de comunicación, capacitaciones, socializaciones y demás actividades complementarias que se requieran, a los servidores del Ministerio en los procesos y yentificas que le sean asignadas. 3. Formular y ejecutar estrategias o planes contribuyan al fortalecimiento de la mejora de desempeño institucional Sistema Integrado de Gestión que le sean requeridos. 4. Realizar auditorías, en cumplimiento al programa institucional de auditorías, en virtud del Sistema Integrado de Gestión implementado en el Ministerio. 5. Orientar el diseño e implementación y equipamiento de herramientas que permitan medir el desempeño de los procesos asignados, así como la formulación de planes de acción o mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión. 6. Proyectar estudios, informes, reportes y respuestas a PQRSD y demás documentos requeridos, para el fortalecimiento de la gestión del Ministerio. 7. Ejecutar la supervisión de los contratos que le sean asignados, que contribuyan al cumplimiento de las funciones de la dependencia. 8. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 9. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.																		
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA																		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración del Medio Ambiente;</b> <b>ECONOMÍA: Economía</b> <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial;</b> <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Administración de Sistemas de Gestión ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería del Desarrollo Ambiental, Ingeniería Sanitaria, INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES: Ingeniería de sistemas, Administración de sistemas de información, Gestión de sistemas de información.</b> <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b> <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>				Experiencia	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada											
ALTERNATIVA	Formación Académica	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración del Medio Ambiente;</b> <b>ECONOMÍA: Economía</b> <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial;</b> <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Administración de Sistemas de Gestión ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería del Desarrollo Ambiental, Ingeniería Sanitaria, INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES: Ingeniería de sistemas, Administración de sistemas de información, Gestión de sistemas de información.</b> <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>				Experiencia	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.											
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 5.912.927	Cinco Millones Novecientos Doce Mil Veinteveinte Pesos Con Cero Centavos MCTE																
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo.																		
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO																		
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 6 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano levó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer. c) No tener sanción disciplinaria en el último año. d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.																		
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO																		
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 6 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:																		
a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Preinscribirse a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.																		
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																		
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	CRITERIOS DE DESEMPEÑO							
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO						EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTO S U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
1	ALVARADO SALCEDO SANDRA BEATRIZ	37.860.493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	63,74%	3	SI	SI	0	188 MESES									
2	SANCHEZ SIERRA FABIAN HUMBERTO	1.110.481.912	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	67,52%	3	SI	SI	0	11 MESES									
3	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1.020.717.324	SECRETARIO EJECUTIVO 4210-21	77,47%	2	SI	SI	NO										
	MURCIA DONCEL YURY JANIETH	1.018.421.363	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	72,35%	2	SI	NO											
	RODRIGUEZ OSPINA MARIA ISABEL	51.965.513	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	71,39%	2	SI	NO											
	LOPEZ CRUZ JUAN SEBASTIAN	1.016.051.785	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-13	62,30%	3	SI	NO											
	SANCHEZ PEÑA DIEGO ANDRES	80.737.519	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	70,91%	2	SI	NO											
	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	70,84%	2	SI	NO											
	PNEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11	67,17%	3	SI	NO											
	MELO HERNANDEZ JAVIER ANDRES	80.102.084	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-6	69,82%	3	SI	NO											
	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80.213.925	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-18	64,11%	3	SI	NO											
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-16	66,30%	3	SI	NO											
	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39.545.098	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3128-14	74,41%	2	SI	NO											
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINE	1.032.463.317	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3128-14	72,89%	2	SI	NO											
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-14	69,40%	3	SI	NO											
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210-21	76,47%	2	SI	NO											
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERMAN	80.857.794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210-21	64,20%	3	SI	NO											
<b>MANIFESTACIONES:</b> DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OBTENER EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 6 DE ABRIL DE 2024.																		
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																		
FECHA DE PUBLICACIÓN	2003/2026	FECHA DE DESFILIACIÓN	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	27/03/2026 31/03/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	9/04/2026	ELABORO	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBO	Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH							

PUBLIKACIÓN DEFINITIVA																		
GRUPO DE TALENTO HUMANO																		
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA																		
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO																		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS				TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE										
PROFESIONAL, ESPECIALIZADO	PE 2028	14	GRUPO DE RECURSOS GENÉTICOS				TEMPORAL	VT 9										
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:																		
Adelantar y diseñar los procesos de gestión institucional de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y en el seguimiento a los instrumentos de planificación y para el cumplimiento de las metas y de las funciones a cargo de la Dirección, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por el Ministerio																		
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES																		
<p>1. Participar en la construcción de las políticas, planes, programas, estrategias e instrumentos de uso sostenible de la biodiversidad.</p> <p>2. Evaluar y elaborar conceptos técnicos de los proyectos que promuevan la investigación, el desarrollo y la innovación para el uso sostenible de la biodiversidad.</p> <p>3. Elaborar conceptos técnicos dentro del proceso solicitud y evaluación de contratos de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados.</p> <p>4. Elaborar conceptos técnicos para planes, políticas y programas de bioeconomía, uso sostenible de la biodiversidad y de bioprospección de los recursos biológicos, genéticos y productos derivados de la diversidad biológica del país.</p> <p>5. Elaborar informes técnicos de seguimiento y control dentro del contrato de acceso a recursos genéticos y sus productos derivados.</p> <p>6. Apoyar en la definición de los lineamientos técnicos, que contribuyan a la implementación de medidas de bioseguridad de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>7. Participar y proponer acciones para la negociación e implementación de los convenios, tratados, protocolos y demás instrumentos internacionales relacionados con el manejo y protección de la biodiversidad y los ecosistemas del territorio nacional, bajo los lineamientos establecidos para tal fin por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Cancillería colombiana.</p> <p>8. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>9. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>																		
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA																		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Microbiología, Microbiología Industrial y Ambiental;  <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración Ambiental, Administración Ambiental y de los recursos naturales,  <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Agrícola.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>					Experiencia	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.										
ALTERNATIVA	Formación Académica	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Microbiología, Microbiología Industrial y Ambiental;  <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración Ambiental, Administración Ambiental y de los recursos naturales,  <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Agrícola.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>					Experiencia	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.										
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 5.912.927	Cinco Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Veintisiete Pesos Con Cero Centavos MCTE																
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo																		
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO																		
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano levó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:																		
<p>a) Poseer los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>																		
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO																		
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:																		
<p>a) Títulos académicos adicionales</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).</p> <p>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</p> <p>d) Preferencia a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones</p> <p>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</p> <p>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</p> <p>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</p>																		
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																		
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	CRITERIOS DE DESEMPATE						
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO					MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTO S U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO	
1	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	68,91%	3	SI	SI	NO										
	PNEDA ORTIZ YAZMIN AMPARRO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	67,17%	3	SI	NO											
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINE	1.032.463.317	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	72,89%	2	SI	NO											
	SANCHEZ CARRELL O LEEV YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66,86%	3	SI	NO											
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLIKACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																		
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																		
FECHA DE PUBLIKACIÓN	20/03/2026	FECHA DE DESPLAZAMIENTO	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACION	27/03/2026 al 31/03/2026	PUBLIKACIÓN DEFINITIVA	9/04/2026	ELABORO	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBO	Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH							

 <b>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</b> <b>GRUPO DE TALENTO HUMANO</b> <b>ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b> 																		
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO																		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTEMICOS				TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE										
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	14	GRUPO DE GESTION INTEGRAL BOSQUES Y RESERVAS FORESTALES NACIONALES				TEMPORAL	VT 10										
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:																		
Diseñar y adelantar la implementación y desarrollo de las normas y lineamientos en silvicultura urbana y en restauración, rehabilitación y recuperación de ecosistemas, así como realizar las gestiones necesarias para que contribuyan a evitar la deforestación y al desarrollo de los temas en el país, de conformidad con la legislación ambiental forestal.																		
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES																		
<p>1. Desarrollar técnicamente la implementación de las normas en silvicultura para garantizar el desarrollo de las áreas rurales y urbanas, con el fin de evitar la deforestación, de conformidad con la legislación ambiental forestal vigente.</p> <p>2. Proyectar y participar en la elaboración de los lineamientos generales para la priorización de acciones en silvicultura urbana y en restauración, rehabilitación y recuperación de ecosistemas, de conformidad con la legislación ambiental forestal vigente.</p> <p>3. Realizar el control a proyectos de silvicultura urbana y de restauración, rehabilitación y recuperación para garantizar su correcta implementación, en el marco de la legislación ambiental forestal vigente.</p> <p>4. Participar en la elaboración y validación de proyectos de silvicultura urbana y restauración, rehabilitación y recuperación, susceptibles a ser financiados por el Ministerio y/o gobiernos, agencias y organismos internacionales para efectuar el posterior monitoreo, en el marco de la legislación ambiental forestal vigente.</p> <p>5. Participar en la elaboración y emisión de conceptos técnicos relacionados con estudios presentados para trámites ambientales, en relación con actividades sectoriales que afectan los ecosistemas forestales y silvicultivos urbanos, en el marco de la legislación ambiental forestal vigente.</p> <p>6. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>7. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>																		
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA																		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica		<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología.</b> <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal;</b> <b>AGRONOMÍA: Agronomía.</b>  <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>				Experiencia	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.										
ALTERNATIVA	Formación Académica		<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología.</b> <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal;</b> <b>AGRONOMÍA: Agronomía.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>				Experiencia	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.										
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 5.912.927		Cinco Millones Novecientos Doce Mil Novecientos Veintisiete Pesos Con Cero Centavos MCTE															
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo																		
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO																		
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano levó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <p>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>																		
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO																		
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:																		
<p>a) Títulos académicos adicionales</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).</p> <p>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</p> <p>d) Retener en la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones</p> <p>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</p> <p>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</p> <p>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</p>																		
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																		
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	CRITERIOS DE DESEMPEÑO							
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO						EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
1	PEREZ JARAMILLO DAVID ELECID	1.019.048.415	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	64,81%	3	SI	SI	NO										
	ALVARADO SALCEDO SANDRA BEATRIZ	37.860.493	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	63,74%	3	SI	NO											
	GACONA RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	79.757.303	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	67,41%	3	SI	NO											
<b>MANIFESTACIONES:</b> DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION NO. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																		
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																		
FECHA DE PUBLICACIÓN	20/03/2026	FECHA DE DESAFIJACIÓN	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	27/03/2026 al 31/03/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	9/04/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH							

DENOMINACIÓN		CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO			TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE									
PROFESIONAL, ESPECIALIZADO		PE 2028	13	GRUPO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			TEMPORAL	VT 11									
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Promover y adelantar insumos técnicos necesarios para la formulación de políticas, criterios, lineamiento y proyectos para la gestión del riesgo desde la gestión ambiental, y acompañar los procesos de planificación e implementación de acciones en el marco de las competencias establecidas para las autoridades ambientales e institutos de investigación como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.																	
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>																	
1. Participar en espacios de articulación y asistencia técnica en materia de gestión del riesgo, al interior del MINAMBIENTE, el SINA, el SISCLIMA y el SNGRD, en el marco de las competencias del sector ambiental. 2. Contribuir en la formulación de lineamientos en materia de gestión del riesgo para las entidades que conforman el SINA en el marco de las competencias del sector ambiental. 3. Proponer en el marco de las competencias de la DCOGR, las políticas, los planes, programas, proyectos y actividades que sobre gestión del riesgo deban incorporarse en los instrumentos de planeación del desarrollo. 4. Contribuir con el análisis de información disponible a nivel sectorial y territorial, que permita la implementación de las herramientas de toma de decisiones de gestión del riesgo de desastres en un contexto de cambio climático, conforme a la política institucional y directrices dadas. 5. Colaborar en el proceso de inclusión de los determinantes ambientales de gestión del riesgo y cambio climático en los instrumentos de planificación territorial, en el marco de las competencias del sector ambiente. 6. Contribuir con el seguimiento a los planes y programas que las Corporaciones Autónomas Regionales y las Autoridades Ambientales Urbanas adelantan en materia de gestión del riesgo. 7. Participar los procesos de divulgación y sensibilización sobre gestión del riesgo que se generen desde la DCOGR. 8. Realizar documentos técnicos que contribuyan a la orientación e implementación de la Política Nacional de Cambio Climático y la de Gestión del Riesgo, de conformidad con lo dispuesto en la política y la normatividad vigente. 9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.																	
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>																	
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> Ingeniería catastral y geodesia, Ingeniería de recursos hídricos, Ingeniería geográfica, Ingeniería geológica, Ingeniería topográfica. <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Biología ambiental, ciencias ambientales, ciencias ecológicas, ecología. <b>GEOGRAFÍA, HISTORIA:</b> Geografía del desarrollo regional y ambiental. <b>GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES:</b> Geología. <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b> <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>			Experiencia	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.											
ALTERNATIVA	Formación Académica	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> Ingeniería catastral y geodesia, Ingeniería de recursos hídricos, Ingeniería geográfica, Ingeniería geológica, Ingeniería topográfica. <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Biología ambiental, ciencias ambientales, ciencias ecológicas, ecología. <b>GEOGRAFÍA, HISTORIA:</b> Geografía del desarrollo regional y ambiental. <b>GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES:</b> Geología. <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>			Experiencia	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.											
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL		\$ 5.525.378			Cinco Millones Quinientos Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos Con Cero Centavos M/CTE												
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo.																	
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>																	
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano levó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditó los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.																	
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>																	
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) (público/a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antigüedad de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.																	
<b>LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO</b>																	
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES			CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	CRITERIOS DE DESEMPEÑO					
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO						EXPERIENCIA S/NO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIQUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL
	MALDONADO LADNO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	70,84%	2	SI	NO										
	GALLO NAVARRO DIBELLY YULETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	68,91%	3	SI	NO										
	PNIEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	67,17%	3	SI	NO										
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66,30%	3	SI	NO										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	69,40%	3	SI	NO										
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINE	1.032.463.317	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	72,89%	2	SI	NO										
	SANCHEZ CARRELO LIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66,86%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	72,31%	2	SI	NO										
<b>MANIFESTACIONES:</b> DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
<b>INFORMACIÓN VALIDACION</b>																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	20/03/2026	FECHA DE DESPLAZAMIENTO	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	27/03/2026 al 31/03/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	9/04/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Lidimita Poveda Virgas Coordinadora Grupo TH						

DENOMINACIÓN		CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SECTORIAL Y URBANA			TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE										
PROFESIONAL, ESPECIALIZADO		PE_2028	13	GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA			TEMPORAL	VT 12										
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Proponer la formulación e implementación de normas e instrumentos técnicos que contribuyan a la gestión ambiental y al manejo sostenible de los recursos naturales, en las áreas urbanas.																		
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>																		
1. Proponer y ejecutar la formulación, implementación y seguimiento de planes, programas e instrumentos para orientar la gestión ambiental urbana, articulado con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental. 2. Proponer criterios técnicos para el seguimiento de planes, programas e instrumentos ambientales relacionados con el manejo sostenible de los recursos naturales, y el medio ambiente en las áreas urbanas y asentamientos humanos. 3. Realizar propuestas técnicas para la regulación, instrumentos y lineamientos en materia de prevención y control de la contaminación y uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente en las áreas urbanas y asentamientos humanos. 4. Realizar el desarrollo de criterios técnicos y la instrumentación para la aplicación de la política del manejo del recurso hídrico en las áreas urbanas del País. 5. Proponer la formulación de instrumentos necesarios para la implementación del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC y su articulación con los sistemas de información sectorial, conforme a las políticas definidas. 6. Realizar y promover el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión. 7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.																		
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>																		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; Ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; Ingeniería del medio ambiente; Ingeniería sanitaria y ambiental; Ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; Ingeniería geográfica y ambiental; Ingeniería ambiental y de saneamiento; Ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; administración de sistemas de gestión ambiental; Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental; <b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> Ingeniería civil; Ingeniería geológica; Ingeniería topográfica; Ingeniería de transporte y vías; Ingeniería catastral y geodésica; Ingeniería geográfica; <b>INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES:</b> Ingeniería Química; <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración del medio ambiente; administración ambiental; administración ambiental y de los recursos naturales; <b>ARQUITECTURA:</b> Arquitectura, urbanismo; <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería Industrial, Ingeniería de la producción; <b>ECONOMÍA:</b> Economía; <b>CIENCIA POLÍTICA Y AFINES:</b> Ciencia Política. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.			Experiencia	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.												
		<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; Ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; Ingeniería del medio ambiente; Ingeniería sanitaria y ambiental; Ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; Ingeniería geográfica y ambiental; Ingeniería ambiental y de saneamiento; Ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; administración de sistemas de gestión ambiental; Ingeniería de Recursos Hídricos y Gestión Ambiental; <b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> Ingeniería civil; Ingeniería geológica; Ingeniería topográfica; Ingeniería de transporte y vías; Ingeniería catastral y geodésica; Ingeniería geográfica; <b>INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES:</b> Ingeniería Química; <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración del medio ambiente; administración ambiental; administración ambiental y de los recursos naturales; <b>ARQUITECTURA:</b> Arquitectura, urbanismo; <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería Industrial, Ingeniería de la producción; <b>ECONOMÍA:</b> Economía; <b>CIENCIA POLÍTICA Y AFINES:</b> Ciencia Política. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.					Experiencia	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.										
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL		\$ 5.625.378	Cinco Millones Quinientos Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos Con Cero Centavos M/CTE															
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo																		
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>																		
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 de 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.																		
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>																		
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) (público/a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de bolas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.																		
<b>LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO</b>																		
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTO S U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO	
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO											
1	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINE	1.032.463.317	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	72,89%	2	SI	SI											
	MALDONADO LADNO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	70,84%	2	SI	NO											
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	68,91%	3	SI	NO											
	PIÑEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	67,17%	3	SI	NO											
	MELO HERNANDEZ JAVIER ANDRES	80.102.084	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 8	66,82%	3	SI	NO											
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66,30%	3	SI	NO											
	BERNAL CASTELLANOS JULIE TH PAOLA	1.024.528.737	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	66,40%	3	SI	NO											
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66,86%	3	SI	NO											
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	72,31%	2	SI	NO											
<b>MANIFESTACIONES:</b> DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN NO. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																		
<b>INFORMACIÓN VALIDACION</b>																		
FECHA DE PUBLICACIÓN	20/03/2026	FECHA DE DESFILIACIÓN	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACION	27/03/2026 al 31/03/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	9/04/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Ludmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH							

DENOMINACIÓN		CÓDIGO	GRADO	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE										
PROFESIONAL, ESPECIALIZADO		PE_2028	13	GRUPO DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		TEMPORAL	VT 13										
<b>PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Realizar las actividades de diseño, rediseño, mantenimiento y mejora a los procesos que soportan Sistema Integrado de Gestión del Ministerio y sus modelos referenciales.																	
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>																	
1. Participar en el diseño y rediseño de los procesos designados y realizar el mejoramiento de los mismos, teniendo en cuenta la metodología y criterios establecidos para el Sistema Integrado de Gestión. 2. Realizar capacitaciones, socializaciones y demás actividades complementarias que se requieran, a los servidores del Ministerio en los procesos y temáticas que le sean asignadas. 3. Participar en la formulación y ejecución de estrategias o planes contribuyan al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión. 4. Realizar auditorías, en cumplimiento al programa institucional de auditorías, en virtud del Sistema Integrado de Gestión implementado en el Ministerio. 5. Orientar el diseño e implementación de herramientas que permitan medir el desempeño de los procesos asignados; así como la formulación de planes de acción o mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión. 6. Proyectar estudios, informes, reportes y respuestas a PQRSD y demás documentos requeridos, para el fortalecimiento de la gestión del Ministerio. 7. Ejercer la supervisión de los controles que le sean asignados, que contribuyan al cumplimiento de las funciones de la dependencia. 8. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 9. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.																	
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>																	
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración del Medio Ambiente. <b>ECONOMÍA:</b> Economista; <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería Industrial; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Administración de Sistemas de Gestión ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería del Desarrollo Ambiental, Ingeniería Sanitaria. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.			Experiencia	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.											
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración de Empresas, Administración Pública, Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración del Medio Ambiente. <b>ECONOMÍA:</b> Economista; <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería Industrial; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Administración de Sistemas de Gestión ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería del Desarrollo Ambiental, Ingeniería Sanitaria. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.			Experiencia	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.											
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 5.525.378		Cinco Millones Quinientos Veinticinco Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos Con Cero Centavos M/CTE														
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleado en encargo.																	
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>																	
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:																	
a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer tratativamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en un defecto, satisfactorio e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.																	
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>																	
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:																	
a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(s) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(s) de la entidad. h) El (a) servidor(a) que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.																	
<b>LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO</b>																	
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES RECONOCIMIENTO S U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO										
1	SACRISTAN SALVADOR SANDRA CAROLINA	1.020.717.324	SECRETARIO ELECTIVO 4210-21	77,47%	2	SI	NO										
	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1.020.773.702	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	70,84%	2	SI	NO										
	PNEDA ORTIZ YAZMIN AMPARO	52.499.282	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	67,17%	3	SI	NO										
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULETHA	1.015.448.040	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	68,91%	3	SI	NO										
	MELO HERNANDEZ JAVIER ANDRES	80.102.084	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 11	69,82%	3	SI	NO										
	CENTENO RAMIREZ CARLOS ALBERTO	80.213.925	TECNICO ADMINISTRATIVO 2044 - 11	64,11%	3	SI	NO										
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66,30%	3	SI	NO										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 11	65,40%	3	SI	NO										
	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39.545.098	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	74,41%	2	SI	NO										
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINE	1.032.463.317	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	72,89%	2	SI	NO										
	RODRIGUEZ FARIAN OSCAR HERNAN	80.857.794	SECRETARIO ELECTIVO 4210-21	64,20%	3	SI	NO										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO ELECTIVO 4210-21	76,47%	2	SI	NO										
	SANCHEZ CARRELO LEEVY YERALDIN	1.030.625.136	ADMINISTRATIVO 2044 - 11	66,86%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	ADMINISTRATIVO 2044 - 11	72,31%	2	SI	NO										
	PEREZ GALLO NINI YESENIA	52.839.724	ADMINISTRATIVO 2044 - 11	65,82%	3	SI	NO										
<b>MANIFESTACIONES:</b> DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
<b>INFORMACIÓN VALIDACIÓN</b>																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	2003/2026	FECHA DE DESFLECCIÓN	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	27/03/2026 al 31/03/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	904/2026	ELABORO	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBO	Lludmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH						

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <b>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</b>  <b>GRUPO DE TALENTO HUMANO</b>  <b>ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b> </div> </div>																		
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO																		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES					TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE									
PROFESIONAL, UNIVERSITARIO	PU 2044	11	GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD					TEMPORAL	VT 14									
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:																		
Aportar los insumos técnicos para el proceso de diseño y evaluación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios enmarcados en las políticas nacionales ambientales, así como para el proceso de investigación básica y aplicada para la innovación en el uso de los recursos naturales renovables.																		
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES																		
1. Aportar los insumos técnicos para el diseño o actualización de los instrumentos económicos, financieros y tributarios enmarcados en las políticas nacionales ambientales. 2. Contribuir a la evaluación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios, con base en los aplicativos para la captura, reporte y análisis de información estadística y ambiental de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles. 3. Realizar los diagnósticos, informes y la identificación de necesidades relacionadas con las etapas de diseño y evaluación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios. 4. Aportar los insumos técnicos para la elaboración de propuestas para el desarrollo de nuevos instrumentos enmarcados en las políticas nacionales ambientales. 5. Entregar los insumos técnicos para la investigación básica y aplicada para la innovación en el uso de los recursos naturales renovables a través de instrumentos e incentivos económicos. 6. Utilizar los instrumentos o herramientas para la captura, reporte y análisis de datos que generan información sobre la implementación de los instrumentos económicos, financieros, tributarios relacionados con el medio ambiente y recursos naturales. 7. Generar información estructurada accesible y utilizable para la toma de decisiones, la planificación, el seguimiento, el monitoreo y evaluación a los instrumentos implementados según normativa ambiental vigente. 8. Recopilar la información relevante que permita el desarrollo de estudios y análisis de los incentivos positivos y negativos que tengan incidencia en el desempeño ambiental. 9. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSO interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados. 10. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles. 11. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 12. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.																		
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA																		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería ambiental; <b>ECONOMÍA:</b> Economía; <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración de Empresas; <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Ecología; <b>INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Agronómica. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley					Experiencia	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.										
ALTERNATIVA	Formación Académica	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería ambiental; <b>ECONOMÍA:</b> Economía; <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración de Empresas; <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Ecología; <b>INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Agronómica. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley  <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b>					Experiencia	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada										
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 4.806.804	Cuatro Millones Ochocientos Seis Mil Ochocientos Cuatro Pesos Con Cero Centavos M/CTE																
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo																		
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO																		
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditó los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente. b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer. c) No tener sanción disciplinaria en el último año. d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria. e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.																		
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO																		
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:																		
a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.																		
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																		
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIQUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO	
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SÍ/NO	EXPERIENCIA SÍ/NO											
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66,30%	3	SI	NO											
	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39.545.098	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	74,41%	2	SI	NO											
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINE	1.032.463.317	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	72,89%	2	SI	NO											
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	69,40%	3	SI	NO											
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	76,47%	2	SI	NO											
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80.857.794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	64,20%	3	SI	NO											
	SANCHEZ CARBILLO EIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66,86%	3	SI	NO											
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	72,31%	2	SI	NO											
	PEREZ GALLO NINI YESENIA	52.839.724	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	65,62%	3	SI	NO											
<b>MANIFESTACIONES:</b> DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																		
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																		
FECHA DE PUBLICACIÓN	20/03/2026	FECHA DE DESPLAZAMIENTO	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	27/03/2026 31/03/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	9/04/2026	ELABORO	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBO	Lidmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH							

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <b>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</b>  <b>GRUPO DE TALENTO HUMANO</b>  <b>ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b> </div> </div>																	
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO																	
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES				TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE									
PROFESIONAL, UNIVERSITARIO	PU_2044	11	GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD				TEMPORAL	VT 15									
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:																	
Aplicar los lineamientos técnicos en los procesos de implementación y seguimiento de los instrumentos económicos, financieros y tributarios enmarcados en las políticas nacionales ambientales.																	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES																	
1. Aplicar los lineamientos técnicos para la implementación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios enmarcados en las políticas nacionales ambientales. 2. Realizar el seguimiento de los instrumentos económicos, financieros y tributarios, con base en los aplicativos para la captura, reporte y análisis de información estadística y ambiental vigentes. 3. Realizar los diagnósticos, informes y la identificación de necesidades relacionadas con las etapas de implementación y seguimiento de los instrumentos económicos, financieros y tributarios. 4. Utilizar los instrumentos o herramientas para la captura, reporte y análisis de datos que generen información sobre la implementación de los instrumentos económicos, financieros, tributarios relacionados con el medio ambiente y recursos naturales. 5. Generar reportes periódicos de datos ambientales, socioeconómicos, legales, normativos como insumos para la elaboración de documentos de evaluación o informes solicitados por los entes de control y Sistema Nacional Ambiental-SINA. 6. Generar información estructurada accesible y utilizable para la toma de decisiones, la planificación, el seguimiento, el monitoreo y evaluación a los instrumentos implementados según normativa ambiental vigente. 7. Realizar acompañamiento a las autoridades ambientales y sectores interesados en la implementación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios con el fin de identificar la eficiencia en la aplicación de los instrumentos. 8. Recopilar la información relevante que permita el desarrollo de estudios y análisis de los incentivos positivos y negativos que tengan incidencia en el desempeño ambiental. 9. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSO interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados. 10. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles. 11. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 12. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.																	
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA																	
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica				Experiencia	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.											
	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental; ECONOMÍA; Economía;</b> <b>ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología;</b> <b>INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica.</b> Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.																
ALTERNATIVA	Formación Académica				Experiencia	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.											
	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental; ECONOMÍA; Economía;</b> <b>ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología;</b> <b>INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica.</b> Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.  Título de postgrado en la modalidad de especialización.																
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 4.806.804		Cuatro Millones Ochocientos Seis Mil Ochocientos Cuatro Pesos Con Cero Centavos M/CTE														
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo																	
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO																	
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano levó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.																	
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO																	
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) (público/a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.																	
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66,30%	3	SI	NO										
	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39.545.098	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	74,41%	2	SI	NO										
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINE	1.032.463.317	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	72,89%	2	SI	NO										
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	69,40%	3	SI	NO										
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	76,47%	2	SI	NO										
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERIAN	80.857.794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	64,20%	3	SI	NO										
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDINI	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66,88%	3	SI	NO										
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	72,31%	2	SI	NO										
	PEREZ GALLO NINI YESSENIA	52.839.724	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	65,82%	3	SI	NO										
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	20/03/2026	FECHA DE DESFIJACIÓN	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACION	27/03/2026 al 31/03/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	9/04/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH						

<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <b>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</b>  <b>GRUPO DE TALENTO HUMANO</b>  <b>ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b> </div> </div>																		
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO																		
DENOMINACIÓN		CÓDIGO	GRADO	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN				TIPO DE VACANCIA		CÓDIGO DE LA VACANTE								
PROFESIONAL, UNIVERSITARIO		PU_2044	11	GRUPO DE EDUCACIÓN				TEMPORAL		VT 16								
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:																		
Desarrollar las actividades que, en el marco de los procesos de educación y participación, se implementen para la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, en coordinación con las direcciones técnicas y misionales del Ministerio y las entidades del Sistema Nacional Ambiental.																		
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES																		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Participar en la construcción de elementos técnicos conceptuales y estratégicos para la implementación, apropiación e institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, con el fin de generar conciencia y cultura ambiental en las poblaciones, según la normativa vigente.</li> <li>Participar en el diseño e implementación de estrategias nacionales de sensibilización, formación y educación de públicos sobre temas ambientales, de acuerdo con las directrices de la entidad y la normativa vigente.</li> <li>Identificar necesidades de estudios e investigaciones relacionadas con la implementación e institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, y promover su realización en concordancia con las directrices de la entidad.</li> <li>Orientar los planes, programas, proyectos y actividades que desarrolle la entidad para el fortalecimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, en concordancia con sus directrices.</li> <li>Participar en las acciones de divulgación y comunicación de los procesos que adelante el área de desempeño, en el marco de las directrices de la entidad.</li> <li>Participar en el diseño, desarrollo y seguimiento del plan de acción de la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio, y ejecutar las actividades asignadas por el jefe inmediato.</li> <li>Cumplir con los criterios y requisitos del Sistema Integrado de Gestión Institucional y observar las recomendaciones emitidas en el marco del mismo.</li> <li>Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> <li>Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>																		
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA																		
REQUISITO PRINCIPAL		Formación Académica				Experiencia		Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.										
		<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental;</p> <p><b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental;</p> <p><b>EDUCACIÓN:</b> Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en licenciatura en biología y educación ambiental;</p> <p><b>SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES:</b> Sociología, Trabajo Social, Gestión Cultural;</p> <p><b>ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES:</b> Antropología;</p> <p><b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Biología con Enfoque en Recursos Hídricos, Biología con Enfoque en Recursos Naturales.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>																
ALTERNATIVA		Formación Académica				Experiencia		Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.										
		<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental;</p> <p><b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental;</p> <p><b>EDUCACIÓN:</b> Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en licenciatura en biología y educación ambiental;</p> <p><b>SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES:</b> Sociología, Trabajo Social, Gestión Cultural;</p> <p><b>ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES:</b> Antropología;</p> <p><b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Biología con Enfoque en Recursos Hídricos, Biología con Enfoque en Recursos Naturales.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</p>																
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL		\$ 4.806.804		Cuatro Millones Ochocientos Seis Mil Ochocientos Cuatro Pesos Con Cero Centavos MICTE														
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo																		
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO																		
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <p>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer tramitadamente</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>																		
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO																		
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:																		
<p>a) Títulos académicos adicionales</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).</p> <p>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</p> <p>d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"</p> <p>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</p> <p>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</p> <p>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotes, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</p>																		
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																		
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTO S U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO	
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO											
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3123 - 10	66,30%	3	SI	NO											
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINE	1.032.463.317	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3122 - 14	72,89%	2	SI	NO											
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	69,40%	3	SI	NO											
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66,86%	3	SI	NO											
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	72,31%	2	SI	NO											
<p><b>MANIFESTACIONES:</b> DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.</p>																		
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																		
FECHA DE PUBLICACIÓN	20/03/2026	FECHA DE DESFILIACIÓN	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACION	27/03/2026 al 31/03/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	9/04/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH							

PUBLIACIÓN DEFINITIVA GRUPO DE TALENTO HUMANO ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA																		
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO																		
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES				TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE										
PROFESIONAL, UNIVERSITARIO	PU_2044	11	GRUPO DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS SOSTENIBLES				TEMPORAL	VT 17										
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:																		
Acompañar técnicamente en los procesos de fortalecimiento institucional para promoción de los negocios verdes y sostenibles a nivel nacional, local y regional que den cumplimiento a las políticas y lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.																		
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES																		
<p>1. Formular y aplicar los instrumentos o herramientas de promoción, planificación, gestión e implementación de los negocios verdes y sostenibles a nivel nacional, regional y local.</p> <p>2. Participar en los procesos de gestión intra e interinstitucional en temas de negocios verdes y sostenibles, que permitan la implementación de políticas e instrumentos de planificación para la promoción de los Negocios verdes y sostenibles.</p> <p>3. Realizar los diagnósticos, informes y la identificación de necesidades para la definición y propuesta de estrategias de desarrollo de negocios verdes y sostenibles.</p> <p>4. Elaborar los insumos para la elaboración de estudios sobre la caracterización de la estructura y dinámica de los mercados y sobre innovación, tecnologías y gestión ambiental empresarial, para la formulación de estrategias de negocios verdes y sostenibles y su promoción y diferenciación.</p> <p>5. Desarrollar estrategias que permitan adelantar procesos para la comercialización consecución de mercados o plataformas para la comercialización de los productos de negocios verdes y sostenibles de acuerdo a la normativa y políticas existentes.</p> <p>6. Realizar el seguimiento a la base de datos e indicadores de negocios verdes y sostenibles para la sistematización de las obligaciones, actividades, avances, resultados, metas y de los avances en el cumplimiento de las metas.</p> <p>7. Identificar estrategias de financiación de los negocios verdes y sostenibles a nivel nacional regional y local.</p> <p>8. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados.</p> <p>9. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.</p> <p>10. Contribuir con la implementación de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG.</p> <p>11. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>12. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>																		
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA																		
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Ambiental; AGRONOMÍA: Agronomía; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES: Ingeniería Agroindustrial; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.				Experiencia	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.											
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Ambiental; AGRONOMÍA: Agronomía; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES: Geología; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, ALIMENTOS Y AFINES: Ingeniería Agroindustrial; INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES: Ingeniería Agronómica; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.  Título de postgrado en la modalidad de especialización.				Experiencia	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.											
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 4.806.804	Cuatro Millones Ochocientos Seis Mil Ochocientos Cuatro Pesos Con Cero Centavos M/CTE																
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo																		
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO																		
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 896 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <p>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente.</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>																		
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO																		
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:																		
<p>a) Títulos académicos adicionales</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).</p> <p>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</p> <p>d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. "En la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones</p> <p>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</p> <p>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</p> <p>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de bolas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</p>																		
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																		
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADEMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO	
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SÍ/NO	EXPERIENCIA SÍ/NO											
	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79.055.743	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	66,30%	3	SI	NO											
	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39.545.098	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	74,41%	2	SI	NO											
	SANCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINE	1.032.463.317	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	72,89%	2	SI	NO											
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1.024.528.737	TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 14	69,40%	3	SI	NO											
	AMAYA BRAVO DIANA MARCELA	52.982.449	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	76,47%	2	SI	NO											
	RODRIGUEZ FARFAN OSCAR HERNAN	80.857.794	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	64,20%	3	SI	NO											
	SANCHEZ CARRILLO LEIDY YERALDIN	1.030.625.136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 10	66,86%	3	SI	NO											
	RODRIGUEZ CHACON LAURA VIVIANA	1.032.503.729	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	72,31%	2	SI	NO											
	PEREZ GALLO NNI YESENIA	52.839.724	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 9	65,82%	3	SI	NO											
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																		
INFORMACIÓN VALIDACION																		
FECHA DE PUBLICACIÓN	20/03/2026 <th>FECHA DE DESPLAZAMIENTO</th> <td>26/03/2026 <th>TIEMPO RECLAMACION</th> <td>27/03/2026 al 31/03/2026 <th>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</th> <td>9/04/2026 <th>ELABORÓ</th> <td>GRUPO DE TALENTO HUMANO <th>APROBÓ</th> <td>Lidiamy Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH</td> </td></td></td></td>	FECHA DE DESPLAZAMIENTO	26/03/2026 <th>TIEMPO RECLAMACION</th> <td>27/03/2026 al 31/03/2026 <th>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</th> <td>9/04/2026 <th>ELABORÓ</th> <td>GRUPO DE TALENTO HUMANO <th>APROBÓ</th> <td>Lidiamy Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH</td> </td></td></td>	TIEMPO RECLAMACION	27/03/2026 al 31/03/2026 <th>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</th> <td>9/04/2026 <th>ELABORÓ</th> <td>GRUPO DE TALENTO HUMANO <th>APROBÓ</th> <td>Lidiamy Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH</td> </td></td>	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	9/04/2026 <th>ELABORÓ</th> <td>GRUPO DE TALENTO HUMANO <th>APROBÓ</th> <td>Lidiamy Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH</td> </td>	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO <th>APROBÓ</th> <td>Lidiamy Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH</td>	APROBÓ	Lidiamy Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH							



**PUBLICACIÓN DEFINITIVA  
GRUPO DE TALENTO HUMANO**



**ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
TECNICO ADMINISTRATIVO	TA_3124	18	TEMPORAL	VT 18

PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Aplicar las políticas de seguridad, de infraestructura informática y tecnológica del Ministerio en los componentes de la red física y de telecomunicaciones, de conformidad con los lineamientos institucionales y la actividad vigente en la materia.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- Realizar acompañamiento técnico en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento, evaluación, actualización y mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.
- Apoyar los procesos de auditoría interna y externas relacionadas con Seguridad de la Información, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- Realizar acompañamiento técnico en la elaboración de los activos de información con los procesos involucrados del SGSI, de acuerdo con las metodologías y protocolos establecidos.
- Realizar el acompañamiento en la aplicación de las políticas de seguridad, de infraestructura informática y tecnológica del Ministerio en los componentes de la red física y de telecomunicaciones, dirigido al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Apoyar técnicamente en las actividades relacionadas con la gestión de la infraestructura tecnológica del Ministerio, de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.
- Realizar acompañamiento técnico en los procesos de análisis, diseño, desarrollo, soporte técnico y mantenimiento de sistemas de información y redes de datos con el fin de elaborar los informes correspondientes, de acuerdo con los lineamientos y directrices institucionales.
- Preparar y presentar información para la elaboración de los diferentes informes de gestión solicitados por el jefe de la dependencia, en el marco de asuntos internos de la entidad o para dar respuesta a solicitudes externas.
- Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente.
- Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos, que sean acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
- Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título de formación tecnológica con especialización en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AFINES.	Experiencia	Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Terminación y aprobación del pènsam académico de educación superior en modalidad de formación profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y AFINES.	Experiencia	Aprobación de dos (2) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES; INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES. Treinta y nueve (39) meses de experiencia relacionada o laboral.

ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL: \$ 4.476.171 (Cuatro Miliones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Setenta y Un Pesos Con Cero Centavos MCTE)

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión anterior en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo.

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 969 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
- Acreditó los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer, transitorio.
  - Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer.
  - No tener sanción disciplinaria en el último año.
  - Que su última evaluación del desempeño laboral al sea o sobresaliente o muy bueno.
  - El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE SEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO

- De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, se realizó alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:
- Títulos académicos adicionales.
  - El servidor con derechos de carrera que posea mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
  - Mayor puntaje en la última calificación de desempeño laboral.
  - Pertenecer a la misma dependencia en la que se va a proveer el empleo objeto de provisión.
  - El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
  - El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".
  - El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
  - El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
  - De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES			CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	CRITERIOS DE SEMPATE				
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO	MISMA DEPENDENCIA					DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO

MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN, EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.

INFORMACIÓN VALIDACION

FECHA DE PUBLICACIÓN	2003/2026	FECHA DE DESPLAZACIÓN	26/03/2026	TIEMPO RECLAMACIÓN	27/03/2026 al 31/03/2026	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	9/04/2026	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH
----------------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	--------------------------	------------------------	-----------	---------	-------------------------	--------	---

<b>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</b> <b>GRUPO DE TALENTO HUMANO</b> <b>ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA</b>																			
IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO																			
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN				TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE											
TECNICO ADMINISTRATIVO	TA_3124	14	GRUPO DE DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CULTURA AMBIENTAL				TEMPORAL	VT 19											
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:																			
Realizar asistencia técnica en la administración y operación de servicios y herramientas de divulgación de conocimiento en medio ambiente y desarrollo y en la gestión de las colecciones bibliográficas, las publicaciones, el Catálogo de Documentos Virtuales del Ministerio y los servicios prestados con base en ellos para la generación de cultura ambiental.																			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES																			
1. Realizar apoyo técnico técnicamente en la operación de los servicios y mecanismos de divulgación y acceso al conocimiento implementados tales como la gestión de las colecciones bibliográficas en todos los medios de soporte, el desarrollo de contenidos para el repositorio de Documentación Virtual del Ministerio, la orientación a los usuarios en la búsqueda de información y el servicio de referencia a usuarios, de acuerdo con las normas generales y el derecho de autor. 2. Desarrollar la gestión, almacenamiento, organización, conservación, recuperación y eliminación de colecciones, y el uso de los recursos bibliográficos, de acuerdo con las necesidades generales de los usuarios de los servicios de divulgación y acceso al conocimiento, la implementación, operación y prestación de los instrumentos técnicos y servicios bibliotecarios y de divulgación del conocimiento, en los sistemas de información y medios de registro adoptados. 3. Atender y resolver las consultas recibidas de los usuarios de los servicios de divulgación y acceso al conocimiento, la implementación, operación y prestación de los instrumentos técnicos y servicios bibliotecarios y de divulgación del conocimiento, en los sistemas de información y medios de registro adoptados. 4. Atender los servicios de divulgación de publicaciones, en eventos culturales y similares de divulgación de conocimiento, así como el servicio de canje bibliográfico en todos sus aspectos. 5. Ejecutar el manejo y control de las existencias de publicaciones y de material en procesamiento y gestión de colecciones; de los ejemplares digitales de la memoria institucional y aquellos que en medio digital se incluyen en el repositorio de Documentación Virtual del Ministerio, incluidos su organización física e inventario. 6. Realizar apoyo técnico en el desarrollo, ejecución y control de la producción anual de documentos técnicos y científicos por las dependencias misionales y estratégicas y su acople, recepción y gestión por la dependencia y el repositorio de Documentación Virtual del Ministerio y demás servicios de divulgación de conocimiento, gestión del Depósito Legal, atendiendo los reglamentos establecidos, llevando registro o estricte de las acciones en estas materias. 7. Llevar el registro interno de las obras publicadas por el Ministerio y atender su mantenimiento actualizado. 8. Realizar apoyo técnico en el proceso de identificación y valoración de los requerimientos de material bibliográfico de apoyo al desarrollo misional del Ministerio. 9. Realizar apoyo técnico en la gestión, procesamiento, preservación y enriquecimiento e inventarios de las colecciones bibliográficas. 10. Realizar apoyo técnico en las labores generales, administrativas, técnicas y de servicios del Grupo de Trabajo. 11. Participar en el desarrollo del Plan de Acción de la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio y ejecutar las actividades asignadas por el jefe inmediato. 12. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y servicios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 13. Desarrollar las actividades documentales que contribuyen a la organización y calidad de los archivos que están acorde con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 14. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acorde con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.																			
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA																			
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica		Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, en disciplinas y archivística, archivística.				Experiencia	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.											
ALTERNATIVA	Formación Académica		Aprobación de 3 años en la modalidad de formación tecnológica profesional o universitaria en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, en disciplinas y archivística, archivística.				Experiencia	Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral. Diploma de Bachiller. Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia relacionada o laboral.											
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 3.222.201		Tres Millones Dcientos Veintidós Mil Doscientos Un Pesos Con Cero Centavos MICTE																
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBK) del Manual Español de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, se deberá contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo.																			
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO																			
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, la Comisión de Selección del Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditó los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer. b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a proveer. c) No tener sanción disciplinaria en el último año. d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea satisfactoria. e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre en su último año de servicio y su cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.																			
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO																			
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 318 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales. b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antigua(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.																			
LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																			
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPEÑO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	CRITERIOS DE DESEMPEÑO							
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SÍ/NO	EXPERIENCIA SÍ/NO					MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIQUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO		
MANIFESTACIONES: DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS MANIFESTACIONES DE ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN. EN SITUACIONES EN LAS QUE SEA POSTULADO PARA VARIOS EMPLEOS, SE DEBE INDICAR EN ORDEN DE PRIORIDAD, SU INTERÉS PARA OCUPAR EL EMPLEO EN ENCARGO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DE 2024.																			
INFORMACIÓN VALIDACION																			
FECHA DE PUBLICACIÓN	2003/2026 <th>FECHA DE DESPLAZACIÓN</th> <td>26/03/2026 <th>TIEMPO RECLAMACIÓN</th> <td>27/03/2026 al 31/03/2026 <th>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</th> <td>9/04/2026 <th>ELABORÓ</th> <td>GRUPO DE TALENTO HUMANO <th>APROBÓ</th> <td>Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH</td> </td></td></td></td>	FECHA DE DESPLAZACIÓN	26/03/2026 <th>TIEMPO RECLAMACIÓN</th> <td>27/03/2026 al 31/03/2026 <th>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</th> <td>9/04/2026 <th>ELABORÓ</th> <td>GRUPO DE TALENTO HUMANO <th>APROBÓ</th> <td>Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH</td> </td></td></td>	TIEMPO RECLAMACIÓN	27/03/2026 al 31/03/2026 <th>PUBLICACIÓN DEFINITIVA</th> <td>9/04/2026 <th>ELABORÓ</th> <td>GRUPO DE TALENTO HUMANO <th>APROBÓ</th> <td>Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH</td> </td></td>	PUBLICACIÓN DEFINITIVA	9/04/2026 <th>ELABORÓ</th> <td>GRUPO DE TALENTO HUMANO <th>APROBÓ</th> <td>Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH</td> </td>	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO <th>APROBÓ</th> <td>Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH</td>	APROBÓ	Ljudmila Poveda Vargas Coordinadora Grupo TH								